

1250

DECRETO N°

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 09 /2020

TEMUCO, 13 MAYO 2020

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.05.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 161 de fecha 13.05.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2030989



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 024 REPOSICION VEREDAS B. URRUTIA, R. ORTEGA Y MAESTRANZA  
31 02 004 025 REPOSICION VEREDAS PHILLIPPI / SAN MARTIN Y AVDA. ALEMANIA  
31 02 004 026 REPOSICION VEREDAS CALLES TEMUCO Y CAUTIN  
31 02 004 027 REPOSICION VEREDAS CALLE THIERS  
31 02 004 028 REPOSICION VEREDAS CALLES TUCPEL Y GALINDO  
31 02 004 029 REPOSICION VEREDAS ORELLA / MAESTRANZA Y JANEQUEO  
31 02 004 030 CONSTR. RED AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA CHIVILCAN  
31 02 004 031 REPOSICION VEREDAS PORTALES Y MONTT / MALVOA Y ANTIFIL  
31 02 004 032 REPOSICION VEREDAS TUCAPEL, PATZKE, FCO. BILBAO Y FCO. A. PINTO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por mayores la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas Mejoramiento Urbano y de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 550.980.-**

13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal	M\$	324.862.-
13 03 002 002 Prog. Mejoram. de Barrios		226.118.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 550.980.-**

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 550.980.-**

31 02 004 024 Repos. Veredas B. Urrutia, R. Ortega y Maestranza	M\$	60.000.-
31 02 004 025 Repos. Veredas Phillippi/SN. Martin y Avda. Alemania		53.228.-
31 02 004 026 Repos. Veredas Calles Temuco y Cautín		56.101.-
31 02 004 027 Repos. Veredas Calle Thiers		46.781.-
31 02 004 028 Repos. Veredas Calles Tucapel y Galindo		52.922.-
31 02 004 029 Repos. Veredas Orella/Maestranza y Janequeo		55.830.-
31 02 004 030 Cont. Red. A. Potable y Alcantarillado Villa Chivilcan		226.118.-

**TOTAL GASTOS M\$ 550.980.-**



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 275.986.-</b>	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$ 18.000.-
31 02 004 016 Const. y Reposic. Veredas Diferentes Sectores 2020	253.000.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Saldo Sin Distribuir 2020	4.986.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES...</b>	<b>M\$ 275.986.-</b>

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 275.986.-</b>	
22 02 003 000 Calzado	M\$ 18.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2019	4.986.-
31 02 004 031 Reposic. Veredas Portales y Montt / Malvoa y Antifil	93.000.-
31 02 004 032 Reposic. Veredas Tucapel, Patzke, Bilbao y Fco. Pinto	160.000.-
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$ 275.986.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"  
**RAMON NAVARRETE MORA**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**